Fecha ------------- Bogotá, D.C.

220

Sr. Sra.

Nombres y apellidos

Nombre del establecimiento

Dirección destino

Correo electrónico

Ciudad destino

**CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO “SELLO SEGURO”**

La Dirección para la Gestión Policiva, le informa que una vez verificados los documentos aportados para la expedición del reconocimiento “Sello Seguro”, certifica el cumplimiento total de los requisitos exigidos en el artículo 2 numeral 2 del Decreto Distrital 372 del 2018.

Por lo anterior se procede a expedir **CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO “SELLO SEGURO”,** la cual no podrá exceder el término de un (1) año a partir de la fecha de expedición del presente certificado al establecimiento de comercio, identificado a continuación:

Nombre del Establecimiento de Comercio------------------

Número de Matrícula Mercantil-------------------------

Dirección del Establecimiento de Comercio---------------------------

Nombre e Identificación del Propietario y/o Representante Legal----------------

Localidad y Unidad de Planeamiento Zona (UPZ)----------------------------

Vigencia del Reconocimiento: FECHA INICIAL Y FECHA FINAL (UN AÑO)

Beneficio Concedido: Podrá extender su horario de funcionamiento dos (2) horas adicionales, los días miércoles, jueves, viernes, sábados y el día anterior al día festivo y el Instituto Distrital de Turismo podrá reconocerlo como establecimiento que cumple con altos estándares de seguridad en la prestación de servicios.

Aforo\_-------------------------------------

 **NOMBRE DEL DIRECTOR(A)**

Director (a) para la Gestión Policiva

Proyectó:

Revisó y Aprobó:

NOTA : Durante la vigencia de la Certificación, se deberá tener todos los documentos vigentes y no realizar cambio de domicilio so pena de suspensión del beneficio otorgado según lo estipulado en el Artículo 6° del Decreto 372 de 2018, igualmente los establecimientos de comercio beneficiados con el reconocimiento del Sello Seguro, en ningún caso los exime de cumplir con lo señalado en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas que las modifiquen o sustituyan; así mismo los anteriores requisitos pueden ser verificado en cualquier tiempo por parte de las autoridades competentes**.**